

la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de febrero de 2008.—Oriol Roses Larrosa y Orrat, Sociedad Limitada, Administradores mancomunados de Slanac, Sociedad Anónima.—José Gómez Moreno, Administrador único de Roxy Grabados y Troqueles, Sociedad Limitada.—9.357. y 3.ª 26-2-2008

SOCIEDAD DE CONSUMO ARRODI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de Sociedad de Consumo Arrodi, Sociedad Anónima, ha acordado, por unanimidad, convocar Junta general de accionistas, que habrá de celebrarse en los locales de la Agrupación Empresarial de Transporte por Carretera, sitios en Vitoria-Gasteiz, calle Vitoria, número 5, en primera convocatoria el día 11 de abril de 2008, a las once horas, y para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, el día 12 de abril de 2007, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

- Primero.—Lectura del acta anterior.
Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, así como resolver sobre la publicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2007.
Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
Cuarto.—Modificación, si procede, del artículo 23.º (Retribución) de los Estatutos.
Quinto.—Actualización de fianzas.
Sexto.—Asuntos varios, ruegos y preguntas.
Séptimo.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.
Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, se hace constar que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social de la compañía, y a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. El examen de la información señalada podrá realizarse en el domicilio social los lunes, miércoles y viernes de nueve treinta a trece treinta horas, y los martes y jueves de dieciséis a dieciocho horas.

El derecho de asistencia a la Junta y el derecho de representación y voto, se ajustará a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Vitoria-Gasteiz, 14 de febrero de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Severiano Araico Vadillo.—8.845.

STARLINE MANAGEMENT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad totalmente escindida)

MARDIUL BUILDING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MIRALTEU TRADING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de

conformidad con lo establecido en artículos 252, 242 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en adelante TRLSA, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Starline Management, Sociedad Limitada de Mardiul Building, Sociedad Limitada y de Miralteu Trading, Sociedad Limitada, celebradas con carácter Universal el 8 de febrero de 2008, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de Starline Management, Sociedad Limitada, mediante su extinción y disolución sin liquidación, con división de su patrimonio en dos partes equivalentes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a las dos sociedades beneficiarias, únicas socias de la escindida, denominadas Mardiul Building, Sociedad Limitada y Miralteu Trading, Sociedad Limitada, las cuales adquieren por sucesión universal los derechos y obligaciones correspondientes a las partes escindidas que les son atribuidas. Las citadas Juntas también aprobaron el balance de escisión.

El acuerdo de escisión total adoptado se ajustó al proyecto de escisión total de Starline Management, Sociedad Limitada, elaborado por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 20 de diciembre de 2007.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del TRLSA se hace constar expresamente que los socios y acreedores (no existen obligacionistas) de cada una de las sociedades que intervienen en la escisión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión total adoptado, así como el balance de escisión.

Asimismo se hace constar de forma expresa el derecho de oposición a la escisión que, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio asiste a los acreedores de la sociedad escindida, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del citado texto legal.

Barcelona, 20 de febrero de 2008.—Javier Royo Camí (Administrador solidario de Starline Management, S.L.) Alicia Ferrín Pérez (Administradora única de Mardiul Building, S.L.), Astrid, Cervero Hernández (Administradora única de Miralteu Trading, S.L.).—9.232. 2.ª 26-2-2008

SUPERMARKET GRANADA, S. L.

Se convoca a los señores socios para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de abril de 2008, a las doce horas, en su domicilio social, plaza de los Campos, 4, 1.º C, de Granada, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de ejercicio 2007.
Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007.
Tercero.—Aprobación del acta de la Junta general.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán obtener, inmediata y gratuitamente, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, que serán sometidos a la aprobación de la Junta general.

Granada, 13 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Salas Praves.—8.820.

TALLERES MUFER, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

MECANIZADOS MUFER CNC, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Talleres Mufér, Sociedad Limitada» celebrada con carácter universal el día 24 de noviembre de 2007, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la compañía, mediante la aportación de rama de actividad a la sociedad de nueva creación «Mecanizados Mufér CNC, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria de la escisión se subrogará en todos

los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, subsistiendo la sociedad escindida que reducirá capital como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Talleres Mufér, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Sondika, 12 de febrero de 2008.—Los Administradores solidarios, don José Ignacio Fernández Esteban, don Miguel Ángel Fernández Esteban.—9.497.

1.ª 26-2-2008

TRIBAND GLOBAL, LTD. Y VIVALINE COMUNICACION 2003, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 896/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Jesús Aguiló Coll, contra «Triband Global, Ltd. y Vivaline Communication 2003, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 29 de enero de 2008 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 7.347,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 11 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—8.630.

URBACASINO, S. L.

Reducción capital social

La entidad mercantil «Urbacasin, S.L.», en sesión de Junta General Universal de socios celebrada el pasado día 5 de febrero de 2008, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social de la entidad en el importe de dos millones trescientos veinte mil euros (2.320.000 euros) mediante la restitución de aportaciones a todos y cada uno de los socios, en el plazo máximo de cuatro meses desde la firma del acuerdo.

El capital queda establecido en el importe de veinte mil euros (20.000 euros), dividido en 20.000 participaciones nominativas de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas.

Modificándose en su consecuencia el art. 5.º de los Estatutos sociales.

Benidorm, ocho de febrero de dos mil ocho.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Pérez Ferrer.—8.742.

VALVERDE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social calle María de Molina, número 4, de Madrid, a las doce horas del día 1 de abril de 2008, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria el siguiente día 2 de abril, en el mismo lugar y a la misma hora, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Sustitución y/o cese de Sociedad Gestora.

Tercero.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese, nombramiento y/o renovación de Consejeros.

Quinto.—Cese, nombramiento y/o renovación de Auditores.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y ejecución de los acuerdos que adopte la Junta.

Séptimo.—Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 19 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Autric Amarillo de Sancho.—9.224.

**VIELCA INGENIEROS, S. A.
(Sociedad totalmente escindida)**

**VIELCA INGENIEROS, S. A.
VIELCA MEDIOAMBIENTE, S. L.
(Sociedades de nueva creación
y beneficiarias de la escisión)**

Anuncio de escisión

La Junta general de «Vielca Ingenieros, Sociedad Anónima», del día 17 de febrero de 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Vielca Ingenieros, Sociedad Anónima» mediante la segregación de todo su patrimonio en dos bloques, traspasando uno a una anónima de nueva creación, con la denominación de la que se extingue, «Vielca Ingenieros, Sociedad Anónima», y el

segundo a otra limitada de nueva creación, que se denominará «Vielca Medioambiente, Sociedad Limitada», con aprobación del Balance de escisión.

Las sociedades beneficiarias adquirirán por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes de los patrimonios segregados, en los términos y condiciones del proyecto de escisión conjunto suscrito por el Administrador único de «Vielca Ingenieros, Sociedad Anónima» en fecha 1 de diciembre de 2007, tomando como Balance de escisión el cerrado a 30 de septiembre de 2007, y con efectos contables desde el 1 de enero de 2008.

Los socios y acreedores de «Vielca Ingenieros, Sociedad Anónima», tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, en el domicilio social. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Valencia, 19 de febrero de 2008.—El Administrador único de «Vielca Ingenieros, S.A.», Vicente Manuel Candela Canales.—9.251. 2.ª 26-2-2008

VIPCAT OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1.137/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Jorge Torrico Pierola, contra la empresa «Construcciones Vipcat Obras, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto en fecha 11 de febrero 2008, por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe 10.622,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 11 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Francisca López Salinas.—8.629.

**XENETICA E SERVICIOS
GANDEIROS, S. A.**

Anuncio de ampliación de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y para el ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas de «Xenetica e Servicios Gandeiros, Sociedad Anónima», con domicilio en Rúa Castiñeiras, Polígono Milladoiro, número 112,

Ames (A Coruña), se comunica que la Junta general de accionistas celebrada el 30 de enero de 2008 adoptó, entre otros acuerdos, una ampliación de capital social en los siguientes términos:

Aumentar el capital de la sociedad en la cantidad de 180.300,00 euros mediante la emisión de 2.000 acciones nominativas de 90,15 euros de valor nominal cada una, con lo que el capital social, después del aumento, tendrá una cuantía de 240.430,05 euros.

Establecer un derecho de suscripción preferente a favor de los actuales accionistas en la proporción de una acción nueva por cada una de las antiguas, que deberá ejercitarse durante el plazo de 35 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BORME.

Los socios presentes acuerdan renunciar al derecho de suscripción preferente a favor la entidad «Seragro, Sociedad Cooperativa Galega».

Por consiguiente, y en cumplimiento de la normativa en vigor, se pone dicho acuerdo en conocimiento de los señores accionistas para que comuniquen, si así fuera el caso, al Presidente del Consejo de Administración, su intención de ejercer el derecho de suscripción preferente. El plazo para dicha comunicación será de 35 días naturales a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, de acuerdo con el citado artículo 158.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Milladoiro, Ames (A Coruña), 18 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Adolfo Beltrán Alvarez Aranguiz.—9.250.

**YYUVEL CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 39/07, dimanante de autos número 914/06, a instancia de Manuel Siman Guerra, contra «Yyuvél Construcciones, Sociedad Limitada», con C.I.F. número B-91.413.070, en la que con fecha 11 de febrero de dos mil ocho, se ha dictado Auto de insolvencia, por el que se declara a la entidad «Yyuvél Construcciones, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por un importe de 4.891,88 euros de principal más la de 2.604,24 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, de conformidad con el artículo. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 8 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Alonso Sevillano Zamudio.—8.510.